

Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades.

Período auditado:

2018, 2019, 2020 y primer trimestre 2021

Normativa relevante:

-Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
-Ley N° 70
-Ley N° 6.292
-Ley N° 3.304
-Ley N° 4895
-Ley N° 6357
-Decreto 194/19
-Decreto 195/19
-Decreto N° 463/19)
-Decreto N° 131/20
-Decreto N° 196/20
-Res. 124/SGCBA/12.

Equipo auditor:

Dr. Patricio E. JACCOUD
GIRART.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°007/21****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción****Alcance:**

El período objeto de examen contempla, las observaciones pendientes de regularización y de las Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades de los informes de Auditoría, elaborados por la Unidad de Auditoría Interna dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación (ex Ministerio de Educación e Innovación), Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas (ex Ministerio de Economía y Finanzas), Unidad de Auditoría Interna SECLYT y la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) durante el período 2018 y 2019, como así también los informes de Auditoría producidos por esta Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN, durante el período 2020 y primer trimestre del año 2021.

Las tareas de análisis de información y documentación fueron realizadas entre los días 22 de junio de 2021 y 25 de agosto de 2021.

Principales procedimientos:

- Se recopiló y analizó la normativa relacionada y aplicable correspondiente a las áreas sujetas al seguimiento de observaciones por el periodo auditado.
- Se procedió a determinar la totalidad de áreas sujetas a seguimiento de observaciones para el periodo 2018, 2019, 2020 y primer trimestre del año 2021.
- Se estableció un cronograma de reuniones con los enlaces de las diferentes reparticiones que son objeto de auditoría del presente informe de seguimiento.
- Se requirió a los organismos auditados, alcanzados en el presente seguimiento, mediante comunicaciones oficiales y reuniones, información respecto del avance en las medidas implementadas a efectos de subsanar las observaciones pendientes de regularización.
- Se analizaron las comunicaciones oficiales remitidas por los organismos alcanzados, en respuesta a los requerimientos realizados por esta Unidad de Auditoría Interna.
- Se clasificaron y expusieron las “Situaciones Relevadas” en los términos de la Resolución N° 124-SGCBA/12, a saber:

- **Regularizada:** se subsanó la observación, ya sea mediante una acción correctiva de acuerdo al Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o

Dr. Sebastián SANDA
Lic. Elizabeth Giselle
BRITOS
Dra. Andrea Belén
TURRIS.

Irregularidades presentado o por cualquier otra acción correctiva.

- **En proceso:** se iniciaron las acciones correctivas tendientes a solucionar la observación.
 - **No regularizable:** por sus características no es posible su regularización para lo cual se constató la no repetición del acto que le dio origen.
 - **No regularizada:** no se arbitraron las acciones correctivas necesarias para su regularización.
-
- Se verificó el cumplimiento de la presentación de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades (cumplió- cumplió parcialmente-no cumplió), dejando plasmada dicha situación en cada uno de los Informes con observaciones pendientes de regularización, objeto de este Informe de Seguimiento.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de Verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna se llevaron a cabo sobre un total 14 (catorce) informes, con observaciones, correspondientes a las siguientes dependencias:

- UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) PARQUE DE LA INNOVACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR CIUDADANO
- DIRECCIÓN GENERAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- DIRECCIÓN GENERAL EMPRENDEDORES
- DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA PRODUCTIVA
- SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
- DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

- DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN BIENES
- UNIDAD DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
- SUBSECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO
- SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE BIENES
- SUBSECRETARÍA DESARROLLO INCLUSIVO
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN
- DIRECCIÓN GENERAL MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
- DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS
- DIRECCIÓN GENERAL DE RELOCALIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO
- DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO PRODUCTIVO
- DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN LABORAL DE LA MUJER
- DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS DE LA JUVENTUD
- UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA
- UNIDAD EJECUTORA PARA LA RENOVACIÓN URBANA DE LA TRAZA DE LA EX AU3 LEY N° 3396
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De dicho Relevamiento se determinó, sobre un total de 50 (cincuenta) Observaciones, las siguientes situación:

Observaciones Regularizadas: 12% (6 Observaciones)

Observaciones En Proceso de Regularización: 12% (6 Observaciones).

Observaciones No Regularizadas: 62%. (31 Observaciones).

Observaciones No Regularizables: 14% (7 Observaciones)